



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. FRANCISCO CONTRERAS ROJAS
DESDE EL 01.11.13 AL 31.01.14.

LA HIGUERA, 20 DIC. 2013

DECRETO EXENTO : N° 4824 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de ejecutar el proyecto denominado "Escuela de Judo de La Higuera";

DECRETO

Apruébese el contrato de **don Francisco Javier Contreras Rojas**, R.U.T. : 15.557.711-5, modalidad a honorarios para desempeñar labores de Profesor Encargado de la escuela de Judo, antes señalado, a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Enero del 2014, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto según planificaciones.

Páguese al Sr. Contreras Rojas la suma de \$ 400.000.- mensuales, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.018.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo
CFG/SDA/ebp.



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS ROJAS

En La Higuera, a 19 de Diciembre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Carlos Enrique Flores González**, R.U.T. : 13.000.000, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y **don Francisco Javier Contreras Rojas**, R.U.T. : 13.000.000, domiciliado en calle Miraflores N° 156, Tocopilla II, de la ciudad de Vicuña, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : En el marco de la realización del denominado “Escuela de Judo de La Higuera” se contrata a honorarios al Sr. Contreras Rojas.


SEGUNDO : El Sr. Contreras Rojas se compromete, mediante el siguiente instrumento, a prestar servicios como Profesor Encargado de la Escuela de Judo.

TERCERO : El Sr. Contreras Rojas deberá realizar clases los días Martes, Jueves y Viernes de 18:00 a 20:00 hrs.

CUARTO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, del Sr. Contreras Rojas será la suma de \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil 00/100 pesos) mensuales, impuesto incluido. Cárquese el gasto a la cuenta de fondos en administración 114.05.17.018.

QUINTO : El presente contrato tendrá una vigencia a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 31 de Enero del 2014, ambas fechas inclusive, o en su defecto hasta finalizar el proyecto según planificaciones.

SEXTO : Para constancia firman :


FRANCISCO J. CONTRERAS ROJAS
R.U.T. : 13.000.000


CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.